

Jueves, 5 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación de puestos en el Mercado de Abastos.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2026, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación de puestos en el Mercado de Abastos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los/as interesados/as puedan presentar alegaciones.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

La Ordenanza aprobada inicialmente se podrá consultar en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres:

<https://www.ayto-caceres.es/publicaciones/ordenanzas/ordenanzas-fiscales/ordenanza-fiscal-mercado-abastos>

Cáceres, 3 de marzo de 2026
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

